Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

# ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA

*Con Cedula de Ciudadania No. 34318862*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral*
*y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

## Título de

## ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

# MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ONLINE

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.*
*a los diez (10) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**76516004 - 10/12/2021**
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002348579CC34318862C.

# Felipe VI, Rey de España

*y en su nombre*

## el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

*Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,*

## Doña Alma Lucía Viveros Ledezma

*nacida el 29 de junio de 1982 en Popayán (Colombia), de nacionalidad colombiana,*
*ha superado en mayo de 2019, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

## Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja

*establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,*
*expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,*
*que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título*
*otorgan las disposiciones vigentes.*

*Dado en Logroño, a 8 de julio de 2019*

| *La interesada,* | *El Rector,* | *El Secretario General,* |
|---|---|---|
| *Alma Lucía Viveros Ledezma* | *José María Vázquez García-Peñuela* | *Juan Pablo Guzmán Palomino* |

UNIR-AA-036395

| Código de Universidad | Registro Nacional de Títulos | Código de Centro | Registro Universitario de Títulos |
|---|---|---|---|
| 077 | 2019149391 | 26004032 | 47861 |

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

| | |
|---|---|
| **1. País:** Country/Pays: | **España** |
| **El presente documento público** This public document/Le présent acte public | |
| **2. ha sido firmado por** has been signed by a été signé par | RUIDIAZ GARCIA, Mª CARMEN |
| **3. quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de | DIRECTORA |
| **4. y está revestido del sello / timbre** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION |
| **Certificado** Certified/Attesté | |
| **5. en** at/à | LOGROÑO — **6. el día** the/le: 01/07/2020 |
| **7. por** by/par | MERINO RAMIREZ , RAÚL<br>JEFE SECCION CAJA PAGADORA |
| **8. bajo el número** Nº/sous nº | GTJ26/2020/008213 |
| **9. Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre: | MINISTERIO DE JUSTICIA · GERENCIA TERRITORIAL · LA RIOJA |
| **10. Firma:** Signature: Signature: | Firma válida MERINO RAMIREZ , RAÚL |

**Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.**

**Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.**

**Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Código de verificación de la Apostilla (*):** AD:WfbW-d3XD-phtz-h35b

**Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

---

**This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.**

**This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.**

**To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Verification code of the Apostille (*):** AD:WfbW-d3XD-phtz-h35b

**This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.**

---

**Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.**

**Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.**

**Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"**

**Code de vérification de l'Apostille (*):** AD:WfbW-d3XD-phtz-h35b

**Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.**

**(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:**

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

MINISTERIO DE JUSTICIA · GERENCIA TERRITORIAL · LA RIOJA

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
**JUAN PABLO GUZMÁN PALOMINO**
**SECRETARIO GENERAL**
**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA**
por ser, al parecer, la suya

Logroño, 24 de junio de 2020
O.M. 16 Abril 1990
- Art.° 3° - B.O.E. 19
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO · ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN · LA RIOJA

FDO. MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA: UNIR-AA-036395

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2019149391

CODIGO DE CENTRO: 26004032

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 8 de julio de 2019 a favor de doña Alma Lucía Viveros Ledezma, que superó, en mayo de 2019, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: El Secretario General,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

# 002974 25 FEB 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO**

Que ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 34318862, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO, otorgado el 8 de julio de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-002698.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGO otorgado el 11 de diciembre de 2009, por la institución de educación superior FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 09 de febrero de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010,

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 47 de 24 de febrero de 2011, con resolución favorable para la renovación de acreditación de 10 de marzo de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO, otorgado el 8 de julio de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 34318862, como MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO.

**PARÁGRAFO**. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

**Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 22 de febrero de 2021**
**Revisó: Yadira Jimenez Romero**
**Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

# La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

# Alma Lucía Viveros Ledezma

Identificado(a) con C.C. 34.318.862 de Popayán

el título de:

# Especialista en Neuropsicopedagogía

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Junio de 2015

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 25 del Libro de Diplomas Nº 5 - Acta de Grado Nº 4232
Manizales, 26 de Junio de 2015

# La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica Nº 10161 del 28 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

## Alma Lucia Viveros Ledezma

c.c. Nº 34.318.862 de Popayán (C.)

ha cumplido con todos los requisitos, legales y estatutarios, le otorga el título de

# Psicólogo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 11 de Diciembre de 2009

Registrado en el folio 006 del Libro de Diplomas Nº 043

Acta de Grado Nº 025

Rector

Decano

Secretario General

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

# COLEGIO OFICIAL
# SAGRADO CORAZON DE JESUS

DIRIGIDO POR LAS HERMANAS SALESIANAS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 1711 DEL 11 DE JUNIO DE 1990

CONFIERE A

## Alma Lucia Viveros Ledezma

IDENTIFICADO CON T. I. No 820629-50877 DE POPAYAN

EL TITULO DE

# BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN POPAYAN A 30 DE JULIO DE 1999

Nº 647226

# Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

**No. 4232**

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

En la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA** al(a) egresado(a) **ALMA LUCÍA VIVEROS LEDEZMA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 34,318,862 expedida en Popayán. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-128 del 23 de junio de 2015, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 25 Libro No. 5 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**Guillermo Orlando Sierra Sierra**
**Rector**

**César Augusto Sepúlveda Ortiz**
**Secretario General**

Powered by CamScanner

FUNDACION
UNIVERSITARIA
DE POPAYAN
Personería Jurídica No. 10161 de 1983
Nit. 891.501835-6
Secretaría General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA DE GRADO

En Popayán, a las 2:00 P.m., del día once (11) de diciembre de 2009, bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

**PSICOLOGO,**

**A:**

**ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA**
C.C.34.318.862 de Popayan

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No. 025, registrado en el Libro de Diplomas No. 043, Folio No. 006 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARIA FERNANDA HURTADO MEDINA, Decana Programa Académico de Psicología, DORA GAETH DE ARBOLEDA, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

El Decano

Powered by CamScanner

# Acta de Grado

DANE 11900-101475

COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS
RESOLUCION Nº 1711 DEL 11 DE JUNIO DE 1990
POPAYAN

En la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de Julio del año 199 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Directora y Secretaria en la Dirección del Colegio Oficial SAGRADO CORAZON DE JESUS (Dirigido por las Hermanas Salesianas).

Institución aprobada hasta Undécimo Primero (11º) grado en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académico, según Resolución Nº 1711 del 11 de junio de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA - T.I. 820629-50877 DE POPAYAN

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 025 de fecha 30 DE JULIO DE 1999 que consta de ___ alumnas que comienza con el nombre de PAULA ANDREA ARBOLEDA VERGARA y se cierra con el nombre de : LADY GIOHANA ZUÑIGA RIVERA , firmado y sellado por Sor. ASTRID FERNANDEZ GARCIA (Directora) y FANNY SANDOVAL V. (Secretaria).

Dada en Popayán a los Treinta (30) días del mes de : julio de 199

Firmado y sellado

Sor Astrid Fernández García
La Directora
C.C. Nº20087668 de Bogotá

Fanny Sandoval V.
La Secretaria
C.C. Nº34522939 de Popayán

Powered by CamScanner